

ORD.:

ANT.:

Carta Presentación Informe Plan de Recuperación 2024-2025, de 5 de junio de 2024, de la Universidad Austral.

MAT.:

Primer Informe de Seguimiento Plan de Recuperación Universidad Austral.

ADJ.: Evaluación específica 21 medidas del Plan de Recuperación

SANTIAGO,

DE:

**ANA LUISA NEIRA URZÚA
JEFA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

A:

**JOSÉ DÖRNER FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL.**

Junto con saludar y, en el marco del seguimiento del Plan de Recuperación de la Universidad que usted dirige, la Superintendencia de Educación Superior recibió el documento del Ant., por el que la Universidad ha presentado el primer informe de avance de las acciones comprometidas en el Plan, dando cumplimiento oportuno con la obligación establecida en el artículo 5, inciso 3°, de la Ley 20.800.

El informe de avance de la Universidad se presenta según el formato sugerido por esta Superintendencia, el que está estructurado sobre la base de fichas por cada una de las medidas comprometidas en el Plan; además, la institución ha adjuntado evidencias de los avances declarados, en la mayoría de los casos.

En ese contexto, y según sus atribuciones legales, esta Superintendencia ha analizado el contenido del informe de avance, revisado el mérito de los antecedentes acompañados y de las diversas declaraciones formuladas por la Universidad, así como la oportunidad de la ejecución de las acciones comprometidas.

El resultado global de dicho análisis, la evaluación de las acciones dispuestas mediante Resolución Exenta N° 127/2024 de este organismo y el análisis de los flujos proyectados presentados por la Universidad, se transmiten a través del presente informe de seguimiento; en

tanto, el análisis específico del avance de cada una de las medidas contenidas en el plan se encuentra anexo al presente Oficio.

I. Apreciación global del avance del Plan de Recuperación

Durante el primer trimestre de implementación del plan de recuperación, se observa un esfuerzo de las autoridades y los equipos técnicos por ir concretando en tiempo y forma los compromisos contenidos del Plan de Recuperación, logrando un avance formal en la ejecución de las acciones comprometidas. Cabe destacar la disposición y trabajo del equipo de la nueva Dirección de Control de Gestión y Coordinación del Plan de Recuperación, que ha atendido los requerimientos de información de esta Superintendencia, impulsando la gestión operativa para el avance de las medidas.

Se evidencia el cumplimiento formal de las medidas propuestas en el Plan, sin que ello implique, necesariamente, un avance sustantivo en la superación de los problemas estructurales que dieron origen al Plan de Recuperación. En consecuencia, la Universidad requiere avanzar más decididamente en la profundidad y en el alcance de las medidas comprometidas, además de velar por su pronta concreción en el tiempo como su proximidad en el tiempo.

A la fecha, la Universidad mantiene un elevado gasto en remuneraciones de académicos y docentes a honorarios, que se incrementó en 2023 en cerca de MM\$20.000 en relación con 2022. Sin embargo, el avance de las metas inicialmente trazadas, en cuanto a la reducción de personal y mayor dedicación a la docencia de académicos con jornada completa, no ha sido el esperado. Las medidas adoptadas en esa dirección aún no son suficientes y, si bien es comprensible que su implementación haya aumentado el nivel de conflictividad interna, ésta fue potenciada por las debilidades en el diseño y comunicación a la comunidad universitaria de las decisiones relativas al ajuste en personal.

Además, se evidencia un rezago en el cumplimiento de las medidas y acciones referidas al área de posgrado, cuya contribución proyectada a los ingresos organizacionales ha sido menor a lo comprometido (MM\$1.600 proyectados versus MM\$4.200 considerados en el Plan).

Por otra parte, los tiempos de análisis que se proyecta asignar a los órganos colegiados que participan en los procesos decisorios de la institución parecen ser excesivos. Dado el limitado marco temporal del plan de recuperación y la urgencia de tomar medidas que ser capaces de contribuir a superar los problemas estructurales de la Universidad, los cambios a la reglamentación que rige el de sistema de remuneraciones, el destino que se defina para las unidades descentralizadas y la reorganización de la gobernanza institucional, entre otros aspectos, requieren ser decididos más prontamente si que quiere que esos cambios produzcan los efectos buscados dentro del actual escenario.

En relación con la gobernanza institucional, sólo las medidas relativas a la Dirección Jurídica y la Contraloría Interna muestran avances, aun cuando esta última mantiene en lo medular la estructura que facilitó el arribar al actual estado de cosas. El rector sigue participando en su designación y no se aborda explícitamente cómo ella contribuirá a un control presupuestario orientado al resguardo del equilibrio operacional y financiero. Por lo tanto, se requiere avanzar en la búsqueda de soluciones efectivas que permitan dar solución a los problemas relativos a la gobernanza.

Finalmente, cabe hacer presente que se requiere que la alta dirección de la Universidad no pierda de vista la necesidad de cuidar la racionalidad y justificación de las decisiones que adopta, así como su comunicación efectiva y eficaz a la comunidad. En tanto, se requiere también de una mayor apertura de toda la comunidad universitaria para conocer y comprender cabalmente la real y crítica situación de la Universidad Austral y los esfuerzos que los directivos superiores se encuentran realizando para superar los problemas que dieron origen a la actual medida de Plan de Recuperación.

II. Cumplimiento de acciones dispuestas en la Resolución Exenta 127/2024 de SES

Mediante la Resolución Exenta N°127/2024, que aprobó el plan de recuperación de la Universidad, esta Superintendencia identificó un conjunto de acciones específicas que debían atenderse prioritariamente y cuyo logro debía evidenciarse en esta oportunidad. Si bien la institución no aborda específicamente dichas acciones, resulta posible analizar su nivel de cumplimiento sobre la base del trabajo desarrollado durante estos tres meses entre este organismo y la institución, así como los antecedentes aportados en su informe.

- i. En cuanto a la obtención de líneas de crédito que permitiesen financiar los eventuales déficit de caja que pudiesen ocurrir durante la implementación del plan, la Universidad ha informado la aprobación de una línea de crédito comercial de M\$6.000.0000 con el Banco Santander, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2024, y pago completo del saldo utilizado al cierre. Adjunta un certificado de aprobación del banco. Si bien la obtención de la línea de crédito es relevante para el financiamiento de eventuales déficits de corto plazo, resulta indispensable generar las condiciones que hagan procedente su renovación a inicios de 2025.
- ii. En cuanto a la reducción del gasto en remuneraciones y personal, los avances son insuficientes para el logro del equilibrio operacional y financiero al mediano y largo plazo. La implementación del plan ha implicado la reducción de 54 académicos y 87 administrativos, lo que representa una proporción menor frente a la estructura y costo de la dotación de la institución. Resulta necesario hacer presente a la Universidad que, según datos SIES 2023, la mediana de las universidades acreditadas a nivel excelencia de JCE de alta dedicación es de 68%, mientras que la Universidad registra un desempeño del 88,7%. Asimismo, la proporción de remuneraciones sobre el total de ingresos operacionales para las universidades acreditadas en nivel de excelencia en 2023 es de 60,4%, y en la UACH dicho porcentaje es de 75,4%.

En lo relativo a la rebaja voluntaria de la remuneración de directivos superiores, la concreción de dicha medida, además de dar una señal de ahorro a la comunidad universitaria, genera un ahorro anual proyectado de MM\$105.

- iii. En cuanto a las acciones específicas relativas a la gestión académica:
 - Aumento de la matrícula de primer año pregrado e implementación del Modelo de Desempeño de Carrera. La universidad aumentó la matrícula de primer año de pregrado, abordando satisfactoriamente este desafío en el primer semestre 2024. Por su parte, el modelo de desempeño de carrera presentado resulta poco exigente, tanto desde la óptica de los indicadores académicos como financieros, lo cual no permite garantizar su efectividad presente y futura. Tampoco se adjuntan los planes de mejora diseñados a la fecha como resultado de la aplicación del modelo mencionado.
 - Aumento de la oferta de programas de Posgrado, con énfasis en magíster profesionales. La Universidad se encuentra retrasada en el desarrollo de las medidas comprometidas, registrándose importantes brechas respecto de las metas de matrícula establecidas y una reducción en los ingresos proyectados provenientes de esta área para este año. Se requiere redoblar los esfuerzos en estos aspectos de modo de avanzar en el segundo semestre y poder acercarse al cumplimiento comprometido.
 - Acciones de eficiencia interna. No se evidencia la realización del análisis requerido en la Resolución Exenta N°127/2024, en orden a determinar óptimos de funcionamiento de las jornadas completas equivalentes, en relación con los programas de pregrado y la matrícula. En la implementación del Decreto de Rectoría 61/2023, que establece los mínimos de horas de docencia directa que deben cumplir los académicos, no se verifican los avances esperados por la Universidad. La meta comprometida para este 2024 era de 21 estudiantes por JCE. A la fecha, tras aplicar el mencionado decreto, presenta un

desempeño de 16,2 estudiantes por JCE por estudiante, ligeramente inferior al registrado en 2023 (16,3 estudiantes por JCE).

Se adjunta evidencia de la creación de la unidad destinada al fortalecimiento del control de la programación de curso. No obstante, debe profundizarse el tratamiento que se da al impacto y efectividad alcanzado y proyectado de su quehacer.

- iv. En cuanto a la optimización y modernización de la planificación docente, la Universidad cumplió la meta de reducir su oferta de cursos (comprometió 480 y logró 474), debiendo avanzar en la determinación del impacto económico real de lo implementado.
- v. En cuanto a la Dirección de Control de Gestión y Coordinación del Plan de Recuperación, la Universidad acredita su creación y existe evidencia de su funcionamiento, alcanzando hasta esta fecha el resultado esperado.

III. Evaluación de proyecciones financieras presentadas por la Universidad

Durante el primer trimestre de la ejecución del Plan de Recuperación, la Universidad ha presentado a esta Superintendencia flujos de caja contruados sobre desempeño real y proyectados, instrumentos que han servido para hacer seguimiento de la capacidad institucional para gestionar sus obligaciones financieras y su disponibilidad de efectivo para cumplirlas. El mínimo requerido es el cumplimiento de lo comprometido en las tablas 10 y 11 del Plan que no constituye, en caso alguno, un nivel aceptable de equilibrio operacional y financiero.

Cabe hacer presente que la variación presentada a mayo en las proyecciones del principal ítem de costo y gasto relativo a personas presentaba una desviación negativa que fue razonablemente justificada por la Universidad. Sin embargo, en junio de 2024 presenta una proyección ajustada con exactitud a lo comprometido en el Plan, lo que abre interrogantes sobre la real utilidad y fiabilidad de las proyecciones realizadas por la institución. La siguiente tabla detalla la variación mencionada.

Proyecciones Costo y Gasto Anual en Remuneraciones.

	Proyecciones Plan Recuperación (Tablas 10 y 11)	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024
Remuneraciones-planilla (MM\$)	60.502	58.690	61.761	60.502
Honorarios-planilla (MM\$)	4.023	4.023	3.307	4.023
Honorarios fuera de planilla (MM\$)	3.932	3.932	3.273	3.932

Fuente: Plan de Recuperación UACH y Flujos UACH abril-junio 2024.

Dado lo anterior, resulta fundamental que la Universidad fortalezca los mecanismos de planificación financiera, los cuales deben contemplar mejoras en el proceso de estimación de ingresos y costos, con especial énfasis en los referentes a las remuneraciones y honorarios.

Por otra parte, resulta necesario hacer presente que la recaudación de aranceles y matrícula presenta un déficit significativo: 16% menos que lo proyectado. De mantenerse dicha tendencia, la institución cerraría el ejercicio 2024 con flujo de caja acumulado negativo por lo que, en la actual situación, resulta fundamental reforzar los procesos de cobranza tendientes a mejorar la gestión de sus cuentas por cobrar y así cumplir con los compromisos asumidos en el Plan.

Finalmente, cumpla con reiterar a la Universidad la necesidad de implementar de manera sustantiva las acciones comprometidas en los plazos estipulados, teniendo como foco las medidas estructurales que se requieren para lograr el equilibrio operacional y financiero de la institución.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ANA LUISA NEIRA URZÚA
JEFA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Distribución:

- Destinatario	1c
- Partes y Archivo	1c
- División Supervisión	1c
- Total	3c



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el en enlace :
<http://srd.sesuperior.cl/gdoc/validador/E12748D15775>